



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-9789



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

SENTENCIA N°: 276/2020

Expte. N°: 94/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...8.....
días del mes de.....OCTUBRE.....de 2020, se reúnen los
Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo
Jiménez (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de tratar el
expediente caratulado: "OBATOWN COMPANY S.R.L. SI RECURSO DE
APELACION, Expte. N° 94/926/2020 (Expte. N° 4786/376/O/2019 DGR)" y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 58/61) en contra de la
Resolución M 423/20.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148
del CTP), tal como surge de autos. Que la cuestión no se circunscribe a hechos
contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en
la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que
corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151
del CTP y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta
definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A.
corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

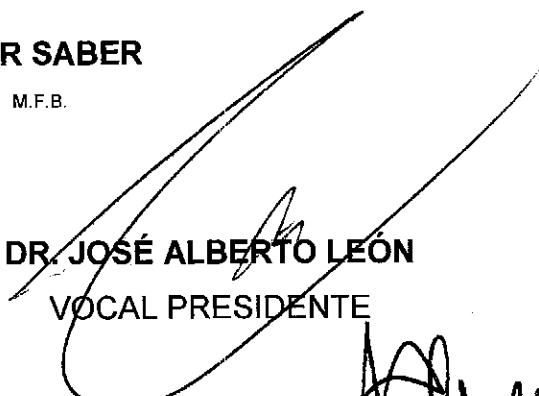
- 1- TENER POR PRESENTADO, en tiempo y forma, el recurso de apelación
interpuesto.
- 2- DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3- AUTOS PARA SENTENCIA.

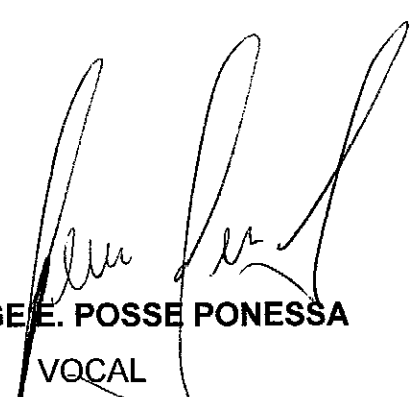
DR. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

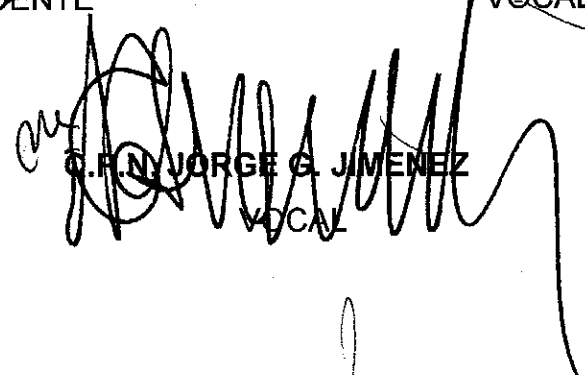
4- REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

HACER SABER

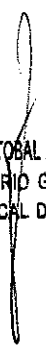
M.F.B.


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL


C.F.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MÍ


Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION